

Comité de Ayuda Social Del Sindicato de Trabajadores de Servinco

C.A.S.

Descripción del Comité:

1-. El comité de Ayuda Social del Sindicato Servinco nace con una misión de generar y administrar una estructura permanente de ayuda a sus socios frente a los gastos asociados a una enfermedad crónica o catastrófica, entregando en algunos casos ayuda económica al socio como primera prioridad, siguiendo en escala de beneficios al Cónyuge e hijos, padres, estos últimos previa evaluación según la capacidad de respuesta del comité.

2-. Se extenderá el beneficio por una solo vez al socio del sindicato que sea intervenido quirúrgicamente y con ausencia laboral de 15 días como mínimo, siempre y cuando el carácter de la patología cumpla los requisitos que determine el comité de ayuda social.

3-. Todos aquellos socios que incurran en gastos médicos comprobables como boletas, honorarios, gastos de medicamentos, exámenes, hospitalizaciones, etc. **Con el Copago final, una vez utilizado el seguro de Salud**, podrá solicitar la ayuda en dinero al comité bajo la siguiente escala:

Copago final entre 50.000-. a 99.999 una ayuda de \$ 20.00-.

Copago final entre 100.000-. a 149.999 una ayuda de \$ 30.00-.

Copago final entre 150.000-. a 199.999 una ayuda de \$ 40.00-.

Copago final entre 200.000-. a 249.999 una ayuda de \$ 50.00-.

Copago final entre 250.000-. a 299.999 una ayuda de \$ 60.00-.

Copago final entre 300.000-. a 349.999 una ayuda de \$ 70.00-.

Copago final entre 350.000-. a 399.999 una ayuda de \$ 80.00-.

Copago final entre 400.000-. a 499.999 una ayuda de \$ 90.00-.

Copago final entre 450.000-. a 499.999 una ayuda de \$ 20.00-.

Copago final entre 500.000-. y más una ayuda de 100.000-.

Los gastos de tipo estético, dental, óptico y psiquiátrico no están contemplados en la ayuda del comité, a excepción de gastos dentales de riesgo vital.

4-. Beneficio para los socios de regiones en caso de enfermedad catastrófica, que sean derivados a Santiago u otra región, con la cancelación de los pasajes de ida y vuelta para el socio y un acompañante, por una vez al año.

Junto a lo anterior, este comité busca sensibilizar a toda la comunidad de socios respecto de la problemática relacionada con el tratamiento de una enfermedad crónicas o catastrófica al interior de la familia, de manera de construir una cultura de cooperación, que permita el diseño e implementación de nuevas iniciativas tales como redes de apoyo o grupos locales de acompañamiento, bajo las políticas diseñadas por este Comité.

-

Objetivos del Comité:

-

- Generar y difundir una política de distribución de los recursos asociados a este Comité sobre la base de criterios objetivos asociados a una condición médica u otra que se acredite como Enfermedad crónica o catastrófica.
- Diseñar e implementar criterios, procedimientos e instrumentos de postulación y evaluación de las necesidades de apoyo económico que se presenten y que respondan a la categoría de Enfermedad crónica o Catastrófica.
- Sensibilizar y motivar en los socios la creación de redes de apoyo al enfermo y su grupo familiar en las distintas realidades geográficas en que estas se originen.
- Impulsar el desarrollo de actividades de generación de recursos para asistencia al socio expuesto a una Enfermedad crónica Catastrófica.
- Promover iniciativas que fomenten conductas saludables tanto físicas como mentales.
- Promover el convenio oncológico de la Fundación Arturo López Pérez, que cuenta la organización para sus asociados y grupo familiar.

-

-

-

-

-

-

Alcance del Comité

-

-

Los recursos económicos entregados al socio, buscan colaborar en el pago de alguno de los múltiples gastos asociados al tratamiento de la Enfermedad crónicas o catastróficas, al interior de una familia y que no estén cubiertos por el sistema de salud al que se pertenece o a un seguro médico asociado. El programa NO pretende en ningún caso el poder cancelar la totalidad del costo de una Enfermedad crónica o catastrófica y tanto el monto como la frecuencia de la ayuda, dependerán de la disponibilidad de los recursos del comité, así como a la acreditación regular de la condición médica respectiva.

Toda solicitud que sea entregada al comité será evaluada y resuelta en reunión de comité de ayuda social bajos los criterios de sus directores, en caso de controversia, siempre el Directorio principal será el directorio vigente del Sindicato de Trabajadores de Servinco, quien determina y será el regulador de los aportes que pueda entregar el C.A.S. (Comité Ayuda social).

Por otra parte se deja establecido que las modificaciones a estos, en cuanto a la extensión de beneficios NO será de carácter retroactivo, por lo cual solo se contemplaran gastos desde la aprobación de las modificaciones a los estatutos, estas últimas desde 19 de Octubre del 2017.

-

-

Definiciones:

-

El Gobierno a través del Ministerio de Salud de Chile ha calificado las enfermedades Catastróficas o Crónicas, las cuales entran en esta tipificación:

Se entienden como enfermedades **Catastróficas o Crónicas** aquellas enfermedades de alta prevalencia y no curables. En general incluyen enfermedades cardiovasculares (cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, enfermedad cerebro vascular principalmente), enfermedades neoplásicas sin tratamiento curativo, enfermedades respiratorias crónicas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica y asma crónicas), enfermedades osteoarticulares invalidantes (artritis reumatoides y artrosis grave), enfermedades invalidantes, diabetes mellitus, y otras muchas, además de todos los tipos de cánceres existentes en la actualidad.

El concepto de Enfermedades **Catastróficas** entendemos el conjunto limitado de enfermedades que registran baja prevalencia y demandan un volumen creciente de recursos. Se les denomina "Enfermedades Catastróficas", no por su peso relativo sobre la carga de enfermedad sino por su impacto económico. Se caracterizan por su gravedad médica y su elevado costo, tanto los

medicamentos como otros recursos sanitarios, ya que su atención implica recursos financieros sistemáticos mayores al requerimiento en salud promedio.

Conformación del Comité Ayuda Social (C.A.S.)

-

Presidente: Margarita Contreras Gutiérrez.

Secretaria: Cecilia Silva Canales.

Director: Fresia Reyes Godoy

Director: Fabiola Vásquez Tobar

Director: Laura Uribe Ramírez

Director Ximena Madariaga Salas

Director: Angélica Flores Navarro

Fono Contacto: 22 7708265 / 22 7708184 / 22 6989373.

Email: sindicatoservinco@gmail.com

Dirección: Teatinos # 251 Oficina 812, Santiago.

Sindicato de Trabajadores de Servinco S.A. Fono 02-26989373 Teatinos 251 Of 812 Santiago

sindicatoservinco@gmail.com www.sindicatoservinco.cl